		ORDEN DE	COMPE	A P	OR CATÁLOGO	ELEC	TRÓNE	CO		
Orden de compra:	CE-201	90001540467	Fechs emisi		21-03-2019	Fecha de 25-03-2019 aceptación:			)	
Estado de la orden:	Revisad	ä								
			DAT	os d	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.			n :	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		7001		
Nombre del representante legal:	LOZAD	A LOPEZ GERM	AN BOI	JVA.	R					
Correo electrónico el representante legal:			electr de la	Correo electrónico de la empresa:						
Teléfono:	099466	9451 3814362 381	4361 38	14360	0994669204 0994	66945	1			
Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 32757			716104	Enti	igo de la dad 21 nciera;	0358	Nombre Entidad Financi	I	BANCO DEL PICHINCHA	
		DAT	OS DE I	AE	NTIDAD CONTR	ATAN	TE			
Entidad contratante:		CION DISTRITAL SALITRE MIES	RUC	:	0968598640001	Teléf	ono:	04-2792-5	38 04-2792588	
Persona que autoriza:	BE LCDA. VANESSA JALKA MACIA		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL	Correo vanessa jalka@inc		ka@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:			UINTO	INTO Correo electrónico;		ronny.veliz@inclusion.gob.ec				
	Provincia: GUAYAS		Can	tón:	SALITRE	Parr	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMAS CABECERA CANTONAL			
Dirección de entrega:	Calle: AV. PADRE AGUIRRE		Nún	nero:	S/N	Intersección: GARCIA MORENO				
	Edificio: S/N		Dep	Departamento: S/N		Teléfono; 04-2792-588 04-2792588				
Datos de	Horario de recepción de o8H00 A 17HOO mercaderia:									
entrega:	Responsable de recepción ECON. RONNY VELIZ QUINTO									
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco									
	1					-				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Vacussa Jalla Gacias

Máxima Autoridad

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Nombre: LCDA, VANESSA

JALKA MACIA

Nombre: VANESSA MARIBEL

JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3649000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)*  CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)  MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES  - ALTO 333 CM  - MODELO FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METALICA  - INCLUYE VINCHA METALICA  - UNIDAD - I UNIDAD  - PESO 27.4 GR  - MATERIAL CARTULINA MANILA  - COLOR CREMA  - FABRICANTE COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGELOMEA S A  - GRAMAJE 145 G/MZ	500	0,0600	0.0000	30,0000	12,0000	33,6000	530804

- ANCHO 25/3 CSI		
	Subtotal	30,0000
	Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
	Total	22.6000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: martes 9 de abril de 2019, 09:51:03